
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACTA JG/ORD/2/2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con diecinueve minutos del día veintitrés de abril de dos mil quince, en la sede del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (**CONAPRED**), sito en calle Dante número catorce, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal once mil quinientos noventa; de acuerdo con la convocatoria emitida por el Presidente del CONAPRED, el Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y el artículo 7, fracción I, del Reglamento de la Junta de Gobierno, se reunieron el Presidente, las y los integrantes e instituciones invitadas permanentemente a la Junta de Gobierno de este Consejo y demás personal, cuyos nombres se mencionan en esta acta. Asimismo, concurrió a la sesión la Licenciada Sonia Rio Freije, quien fungió como Secretaria, en su calidad de Directora General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas, según el artículo 8 del Reglamento de la Junta de Gobierno.

La **Licenciada Sonia Rio Freije** procedió al pase de lista con la finalidad de verificar si existía el quórum legal para la celebración de la sesión de la Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 9, fracción III, del Reglamento mencionado.

Estando presentes las siguientes personas: El Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica, Presidente del CONAPRED y de la Junta de Gobierno. En su carácter de **representantes del Poder Ejecutivo Federal**: Por la Secretaría de Gobernación, el Doctor Ricardo Sepúlveda Iguíniz, Director de Políticas Públicas de Derechos Humanos; por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Ingeniero Rolando Méndez Chayeb, Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Servicios; por la Secretaría de Salud, la Doctora Patricia Uribe Zúñiga, Directora del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Maestro José Arturo Contreras Mejía, Director General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores; por la Secretaría de Educación Pública, la Maestra Rosalinda Morales García, Directora General de Educación Indígena; y por el Instituto Nacional de las Mujeres, la Licenciada María Guadalupe Díaz Estrada, Directora General de Transversalización de las Perspectivas de Género. En su carácter de **integrantes de la Junta de Gobierno designados por la Asamblea Consultiva**: el Maestro Santiago Corcuera Cabezut; el Licenciado Luis Perelman Javnozón; y el Licenciado Juan Martín Pérez García. Y las personas representantes de las **instituciones invitadas de manera permanente** a la Junta de Gobierno: por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, la Doctora Patricia Uribe Zúñiga; por el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la C. Juana Soto Santana, Directora de Políticas Públicas; por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Licenciado Humberto Fresnedo Villegas, Director de Concertación de Políticas

Transversales; por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Doctora Johana Milena Mantilla Capacho, Médico Especialista; y por el Instituto Nacional de Migración, la Licenciada Alexandra Flores Morales. Asimismo, asistieron por la Secretaría de la Función Pública, el Licenciado Carlos Jacinto Serrano García, Comisario Público Suplente, y el Contador Público Sergio Federico Gudiño Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED. Así también **en cumplimiento del acuerdo 59/2010 de la Junta de Gobierno** acudió el Contador Público Miguel Ángel Ojeda Rodríguez, en representación del Licenciado Martín Hernández Roa, Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación; y **miembros del equipo de trabajo del CONAPRED:** Asistió la Ciudadana María Susana Scherer Ibarra, Directora de Coordinación Territorial e Interinstitucional; el Licenciado José de Jesús Daniel Ponce Vázquez, Director General Adjunto de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación; la Maestra Hilda Téllez Lino, Directora General Adjunta de Quejas y Reclamaciones; la Licenciada Sara Hernández Ramírez, Directora de Administración y Finanzas; y el Licenciado Mario Ulises Ramírez Alvillar, Director Jurídico, Planeación y Evaluación.

A continuación la **Licenciada Sonia Rio Freije** declaró que existía el quórum legal para dar inicio a la sesión, en términos de lo dispuesto por los artículos 25, párrafo primero, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y el 9, fracción V, del Reglamento de la Junta de Gobierno, por lo que el Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica procedió a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria (JG/ORD/1/2015), celebrada el 19 de febrero de 2015.
4. Proyectos de Acuerdo:
 - 4.1. Presentación, y en su caso, aprobación de los Estados Financieros Dictaminados del CONAPRED, correspondientes al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.
 - 4.2. Presentación, y en su caso, aprobación de la Reforma al Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
5. Información sobre la Reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Se presenta para su conocimiento y comentarios.
6. Programa Nacional por la Igualdad y la No Discriminación (PRONAIND) 2014- 2018.

-
- 6.1. Avances del cumplimiento.
 - 6.2. Mecanismo de control.
 - 6.3. Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación
 - 6.4. Impulso a Programas Estatales contra la Discriminación (PROESIND)
7. Agenda de trabajo internacional
 - 7.1. Participación en la 66ª Sesión Plenaria de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI, por sus siglas en inglés) del 18 al 20 de marzo.
 - 7.2. Reunión Ordinaria de la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD) en Guatemala, 14 y 15 de mayo.
 - 7.3. Conferencia de Evaluación y Seguimiento de la Campaña No Hate Speech Movement/ Estrasburgo, Francia, 28 y 29 de mayo.
 - 7.4. Organismos especializados contra la Discriminación.
 8. Afectaciones presupuestales sectoriales de cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2014. (Segob-Conapred).
 9. Información de las afectaciones presupuestales del Conapred correspondientes al primer trimestre del 2015.
 10. Presentación de lo establecido en el numeral 65 fracciones VIII y IX del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
 - 10.1. Presentación del Reporte de Avance del Primer Trimestre de 2015 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).
 - 10.2. Recomendaciones de observaciones derivadas de auditorías o revisiones practicadas por instancias de fiscalización
 11. Seguimiento a los acuerdos y asuntos en proceso
 12. Asuntos generales
 - 12.1. Información sobre el evento de Presentación de los Resultados “Percepciones sobre el Trabajo Doméstico: Una Visión desde las Trabajadoras y las Empleadoras”.
-
-

Desarrollo de la sesión

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** verificó el pase de lista de la sesión, y decretó la existencia del quórum legal necesario para atender el orden del día.

Sin más comentarios, se atendió el siguiente punto del orden del día.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** dio lectura al orden del día de la sesión, y preguntó si estaban de acuerdo en aprobarlo, o bien, si había algún comentario al respecto. Sin más comentarios se aprobó el orden del día.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria 2015, celebrada el 19 de febrero del mismo año (JG/ORD/1/2015).

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** señaló que el acta formó parte de los anexos de la convocatoria correspondiente, con base en el artículo 33 del Reglamento de la Junta de Gobierno del Conapred, y puso a consideración de las y los presentes la dispensa de su lectura.

Informó que no se recibieron comentarios a la misma, por lo que preguntó si estaban de acuerdo en aprobar el acta de la sesión referida. Sin más comentarios, las y los presentes aprobaron por unanimidad el acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de febrero del 2015.

4. Proyectos de acuerdo.

4.1 Presentación, y en su caso, aprobación de los Estados Financieros Dictaminados del CONAPRED, correspondientes al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** explicó que una de las atribuciones de la Junta de Gobierno, es la de aprobar los Estados Financieros del Conapred, los cuales fueron enviados previamente junto con los anexos de la convocatoria de la presente sesión.

Señaló que los Estados Financieros referidos contaban ya con la dictaminación correspondiente por parte del Despacho de Auditoría Externa Pérez Colín Avilés Vázquez y Asociados S. C., de los cuales, como cada año, Conapred recibió los comentarios de la Secretaría de la Función Pública, por lo que cedió la palabra al Licenciado Carlos Jacinto Serrano García.

El **Licenciado Carlos Jacinto Serrano García** señaló que con base en el artículo 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción XII, de su Reglamento, la Junta de Gobierno tiene como atribución indelegable la aprobación anual de los Estados Financieros de las entidades y organismos descentralizados, previo informe de los comisarios, y dictamen de los auditores externos.

Explicó que el informe del Comisariato de Seguridad Nacional, había sido enviado mediante el oficio SNA/275/073/2015, de fecha 23 de abril. Procedió a dar lectura completa a dicho Informe, y concluyó señalando que, con base en el dictamen del auditor externo, considera que no existe inconveniente para que la Junta de Gobierno apruebe los Estados Financieros del Conapred, al 31 de diciembre de 2014, incorporando copia del Informe señalado como anexo del Acta respectiva (Anexo 1).

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** preguntó a las y los presentes si había algún comentario al respecto, o en su defecto, si estaban de acuerdo en la aprobación de los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre de 2014 del Conapred, anexando copia del oficio de los Comisarios de la Secretaría de la Función Pública. Sin más comentarios se aprobó el siguiente Acuerdo.

Acuerdo 3/2015. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad los Estados Financieros del CONAPRED al 31 de diciembre de 2014, dictaminado por despacho de Auditoría Externa Pérez Colín Avilés Vázquez y Asociados, S. C.

Sin más comentarios al respecto, se atendió el siguiente punto del orden del día.

4.2 Presentación, y en su caso, aprobación de la Reforma al Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que dicho acuerdo tiene su antecedente más reciente en la Tercera Sesión Ordinaria 2014 de la Junta de Gobierno, celebrada el 3 de julio de 2014, cuando mediante el Acuerdo 12/2014, se aprobó el Proyecto de Estatuto Orgánico del Conapred, con fundamento en los artículos 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción IV de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

En ese sentido, explicó que el Estatuto Orgánico fue enviado junto con los anexos de la convocatoria a la presente sesión y procedió a explicar los cambios sustantivos que contenía el Estatuto en comento, de acuerdo a lo siguiente:

- Está elaborado con base en las reformas a Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 20 de marzo de 2014.

-
- Describe las atribuciones de la Junta de Gobierno, y de manera genérica la forma en que se convocará y llevarán a cabo las sesiones.
 - Se eliminó la duración del encargo, la forma de nombramiento y remoción del Presidente, ya que está descrito en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED).
 - Describe cómo se realizará la suplencia de la Presidencia del Conapred.
 - Precisa las atribuciones de la Asamblea; la forma en que se nombrará a sus integrantes; la forma en que se elegirá a la persona que la presida; su funcionamiento; y su participación en la entrega de los Reconocimientos por la Igualdad y No Discriminación; entre otros.
 - Se describe la competencia de las áreas adscritas a la Presidencia del Conapred.
 - Se alinean las funciones territoriales y de vinculación, a la actual Dirección General Adjunta de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación.
 - Se alinean las funciones de los Órganos Colegiados formalmente a la actual Dirección de Coordinación Territorial e Interinstitucional.
 - Unifica los procedimientos de Queja y Reclamación, en un solo procedimiento de Queja.
 - Modifica las nomenclaturas de las siguientes unidades administrativas del Conapred:
 - ✓ De Dirección General Adjunta de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación; a Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación
 - ✓ De Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones; a Dirección General Adjunta de Quejas
 - ✓ De Dirección Jurídica, de Acceso a la Información, Planeación y Evaluación; a Dirección de Asuntos Jurídicos
 - ✓ De Dirección de Coordinación Territorial e Interinstitucional; a Dirección de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional.
 - ✓ De Dirección de Administración y Finanzas; a Dirección de Planeación, Administración y Finanzas

En este sentido, el **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que previo a la sesión se recibieron los comentarios de la Secretaría de la Función Pública, y del Órgano Interno de Control en el Consejo, los cuales fueron ya incorporados, y sobre los cuales comentó dos asuntos relevantes.

Primero, que en el presente Estatuto se incorpora el procedimiento de quejas, el cual a pesar de ser de carácter sustantivo, es necesario que se norme de inmediato para atender a la Reforma de la LFPED, debido a que desafortunadamente el Conapred no cuenta con un Reglamento de la Ley que norme los procedimientos sustantivos que se ejecutan en esta institución.

Segundo, que a partir de la Reforma a la LFPED, era indispensable que -además de armonizar las funciones del Conapred- se reforzara la Estructura Orgánica para estar en posibilidad de atender de la mejor manera, el mandato institucional que tiene encomendado el Consejo. Explicó que desde el Consejo se han gestionado diversas reuniones con la Oficialía Mayor de la Secretaría de Gobernación para analizar la posibilidad del crecimiento estructural del Conapred, pero hasta la fecha no se ha logrado, posiblemente debido a los recortes presupuestales en gran parte del Gobierno Federal.

Por lo anterior señaló que la propuesta de Estatuto que se presenta en ese momento a aprobación de la Junta de Gobierno, solamente incluye ajustes en las atribuciones y funciones que realizaba cada área, pero no incluye un incremento a la Estructura Orgánica del Consejo, es decir, cuenta la misma plantilla con que se ha venido trabajando hasta la fecha.

El **Doctor Ricardo Sepúlveda Iguíniz** preguntó al Licenciado Carlos Jacinto Serrano García de la SFP, si el argumento del Conapred respecto de incorporar el procedimiento de queja en el Estatuto es aceptable, o si debería no incluirse, a pesar de no estar normado de manera oficial en ningún ordenamiento.

El **Licenciado Carlos Jacinto Serrano García** informó que dicha situación la había dialogado previamente con el Titular del Conapred, quien le expresó que era una cuestión transitoria, en tanto se lograra la publicación del Reglamento de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Sin embargo, sugirió un artículo transitorio en el Estatuto que especifique que, una vez que se publique el Reglamento de la Ley, el procedimiento de quejas se trasladaría a dicho ordenamiento.

El **Maestro Santiago Corcuera Cabezut** señaló que básicamente la diferencia entre dichos ordenamientos radica en que, el Estatuto Orgánico del Conapred lo aprueba su Junta de Gobierno, pero el Reglamento de la Ley lo emite la Presidencia de la República, por lo que sugirió analizar nuevamente cualquier consideración del Estatuto que pretenda especificar algún ordenamiento del Reglamento de la Ley, ya que es facultad únicamente de Presidencia de la República emitir el Reglamento señalado.

Asimismo indicó que no le parece que haya problema en que el Estatuto contenga el proceso sustantivo de quejas, sobre todo si dicho proceso no es oficial en ningún otro ordenamiento. En ese orden de ideas, a su parecer, sería más conveniente que se gestione con la instancia correspondiente, que el Reglamento de la Ley derogue el capítulo del procedimiento de quejas del Estatuto Orgánico, absorbiéndolo.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** agradeció los comentarios vertidos, y comentó que Conapred buscaría contacto con la Consejería Jurídica de la Presidencia, para dialogar la posibilidad de incorporación de ese artículo transitorio

en el Reglamento de la Ley. Señaló que dependería de la respuesta de la Consejería Jurídica, la incorporación o no del artículo transitorio señalado.

Sin comentarios adicionales, las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo.

Acuerdo 4/2015. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad la Reforma al Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, de conformidad con el documento (Anexo 2).

5. Información sobre la Reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Se presenta para su conocimiento y comentarios:

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que, a partir de la Reforma a la LFPED publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 el marzo de 2014, se detectaron dos situaciones que deben ser resueltas por medio de una Reforma menor, lo cual daría certidumbre a procesos del primer nivel de relevancia para la legislación que regula al Conapred, los cuales explicó de acuerdo a lo siguiente:

1) Integración y sustitución de integrantes de la Asamblea Consultiva

Señaló que el artículo 35 de la Reforma a la Ley, fue objeto de una reforma que especifica el proceso de sustitución de las y los integrantes de la Asamblea Consultiva, quedando como se muestra a continuación:

“Artículo 35. Las personas integrantes de la Asamblea durarán en su encargo tres años y podrán ser ratificadas por un período igual, en términos de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico. Cada año se renovarán al menos cuatro de sus integrantes.”

Explicó que, si bien la reforma atiende a un objetivo loable, este Consejo estima pertinente analizar la aplicabilidad de la última parte del artículo 35 de la LFPED, toda vez que ha advertido que llevada al pie de la letra, vulneraría el derecho de las y los asambleístas a formar parte de ésta por el período establecido de tres años con posibilidad de ratificación por otro periodo igual. Dijo que el mecanismo de renovación que plantea actualmente el artículo 35, impide que las y los Asambleístas cumplan el período por el que fueron nombrados, o bien, por el que fueron ratificadas.

En consecuencia, es que el Conapred ha impulsado con la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación (Segob), la modificación del artículo 35 en los siguientes términos.

“Artículo 35. Las personas integrantes de la Asamblea durarán en su encargo tres años y podrán ser ratificadas por un período igual, en términos de lo dispuesto en

el Estatuto Orgánico. Cada año podrán renovarse máximo seis de sus integrantes.”

De esta manera, al señalar que *podrán renovarse* hasta seis asambleístas, se elimina el carácter imperativo de la redacción vigente, que implicaba el término anticipado de cualquiera de los períodos contemplados por el propio numeral.

En su lugar, la narrativa propuesta garantiza la continuidad de las y los asambleístas en ese órgano ciudadano, así como la consecución de proyectos que son del interés de este Consejo, sin dejar de observar que siempre existirá la posibilidad de cambios entre sus integrantes generados de manera extraordinaria, como el caso de enfermedades o fallecimientos.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que, del artículo mencionado, se deriva la necesidad de modificación del Artículo Cuarto Transitorio de la misma Ley, el cual señala:

“CUARTO. El sistema para iniciar la renovación escalonada de las personas integrantes de la Asamblea Consultiva se propondrá mediante acuerdo de dicho órgano colegiado, y se pondrá a consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación.”

Es así que el cambio propuesto por el Conapred, busca dar respuesta al hecho de que, de realizarse la primera reforma sugerida, el contenido de este transitorio quedaría sin materia al desaparecer la existencia de una *renovación escalonada* anual, por lo que se busca que se reforme de la siguiente manera:

“CUARTO. Todo lo relativo a la renovación a la que hace alusión el artículo 35 de esta Ley, se propondrá mediante acuerdo de la Asamblea Consultiva, y se pondrá a consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación.”

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** señaló que, el segundo proceso que requiere reformarse, es el relativo a incorporar un artículo Transitorio respecto de los procedimientos pendientes de resolver antes de la Reforma, como se explica a continuación:

2) Transitorio relativo a los procedimientos pendientes de resolver antes de la reforma

Con la finalidad de brindar certeza y seguridad jurídica a las y los peticionarios que acuden al Conapred a denunciar la comisión de presuntos actos discriminatorios, y ante la ausencia de un artículo transitorio en la Ley que aluda a la situación jurídica de los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley, Conapred estima necesaria la inclusión de un artículo transitorio que, de forma expresa, establezca las disposiciones legales aplicables en la tramitación de los procedimientos aperturados en el Conapred, con anterioridad, y de forma posterior a la entrada en vigor de la Ley.

En este sentido, señaló que se busca incorporar la siguiente narrativa:

“SÉPTIMO. Los procedimientos de quejas y reclamaciones iniciados a petición de parte o de oficio ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación por la comisión de presuntos actos de discriminación anteriores a la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicado el 20 de marzo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, se substanciarán de conformidad con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación vigente al momento del inicio de dichos procedimientos. Aquéllos que hayan sido iniciados a partir de la entrada en vigor del Decreto antes referido, habrán de substanciararse atendiendo plenamente a las reformas contenidas en el mismo.”

Para concluir, el **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que Conapred se encuentra en proceso de gestión de dichas Reformas conjuntamente con la Subsecretaría de Enlace Legislativo, las cuáles han sido dialogadas al interior de la Junta de Gobierno en sesiones anteriores a ésta.

Asimismo, comentó que el estatus del nuevo proceso de Reforma se haría del conocimiento de la Junta de Gobierno, en las sesiones que correspondan. Sin más comentarios al respecto, se atendió el siguiente punto del orden del día.

6. Programa Nacional por la Igualdad y la No Discriminación (PRONAIND) 2014-2018.

6.1 Avances del cumplimiento.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que el pasado 26 de marzo se realizó la reunión de enlaces institucionales del PRONAIND, la cual fue la primera del año, contando con una presencia superior al 60% de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) designados como enlaces, así como con funcionarias y funcionarios de gobierno de más de 40 instituciones.

Señaló que durante la reunión se abordaron los principales hallazgos de la revisión de formatos enviados por las entidades y dependencias durante el 2014, así como los principales retos a abordar para el 2015.

Explicó que durante la reunión se presentó el Micrositio de Políticas Públicas para la Igualdad, por medio del cual la población en general podrá contar con información útil para el diseño de políticas públicas desde la perspectiva de igualdad y no discriminación así como el tablero de control, para que las instituciones de la Administración Pública Federal informe al Consejo sobre las actividades o proyectos a realizar en el marco de la implementación del Programa.

6.2 Mecanismo de control.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que, adicionalmente, en la reunión de enlaces institucionales, el 26 de marzo, fue presentado el tablero de control para el seguimiento al PRONAIND 2014-2018, que es una herramienta desarrollada para facilitar la comunicación entre las personas designadas como enlaces y el Consejo, para realizar el monitoreo a las acciones y proyectos propuestos para implementación del PRONAIND.

Explicó que como parte de los acuerdos, se pactó una capacitación para el uso de dicha herramienta, así como el envío de contraseñas y datos de usuarios a cada institución. Señaló que la capacitación a las y los enlaces en el uso del tablero tendría lugar a finales de abril 2015.

6.3 Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que en la cuarta sesión ordinaria de 2014, se presentó a la Junta de Gobierno, un proyecto denominado "*Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación*", el cual sería operado por *los Comités de Verificación de la Gestión Pública sin Discriminación*, en donde se conocerían casos de discriminación al interior de cada dependencia y entidad de la APF; proyecto que no fue aprobado, debido a que se consideró que existían diversos Comités al interior de las dependencias, por lo que se sugirió que el mecanismo operara a través de algún Comité ya existente.

En ese sentido, se efectuaron dos reuniones de trabajo con enlaces designados por la Junta de Gobierno, donde participaron: la Secretaría de Salud; el Instituto Nacional de las Mujeres; el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/Sida; la Secretaría de la Función Pública y personal de Conapred, en donde se determinó que fueran los Comités de Ética quienes atendieran casos por actos de discriminación, a través de un procedimiento conciliatorio.

Expresó que después de diversas reuniones sostenidas con el personal de la Secretaría de la Función Pública, institución que evalúa las actividades de los Comités de Ética, se determinó que, de conformidad con los Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los Comités tienen facultades para conocer -a través de un procedimiento conciliatorio- los casos de discriminación, ya que tanto en el Código de Ética de la APF, como en algunos Códigos de Conducta institucionales, se encuentra establecido el principio de igualdad y no discriminación, y los referidos Comités pueden conocer de casos de incumplimiento a los referidos Códigos.

Por ello, se había acordado que, en la Guía de Cumplimiento de los Lineamientos de Integridad y Ética 2015 emitida por la SFP, ésta solicitaría a los Comités de Ética lo siguiente:

1. Las personas integrantes de los Comité de Ética, durante el año 2015, se deberían capacitar con el curso 'ABC de la igualdad y la no discriminación' y 'Medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación' que imparte el Conapred;
2. Deberían incorporar el principio de igualdad y no discriminación en sus Códigos de Conducta institucionales, y
3. Se establecería como un indicador a evaluar que los Comités de Ética atiendan casos por incumplimiento a este Código, entre ellos casos de discriminación.

Sin embargo, el **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que, debido a instrucciones Presidenciales que se dieron al Titular de la Secretaría de la Función Pública, dicha institución indicó que este año no emitirá la Guía de Cumplimiento de los Lineamientos de Integridad y Ética, ya que están realizando una reforma a los Lineamientos que dan origen a los Comités, a fin de elevarlos a un Reglamento de Integridad, el cual dará mayor fuerza a las determinaciones de los mismos, quienes también conocerán casos de conflicto de interés, corrupción y discriminación, entre otros aspectos.

Por ello, el Conapred se encuentra dando seguimiento puntual a dicha reforma normativa. No obstante, la SFP, mediante comunicado dirigido a los Comités de Ética, solicitó la incorporación del principio de igualdad en sus Códigos de Conducta, y les precisó que deben seguir funcionando de conformidad con los lineamientos vigentes. En ese sentido, el Conapred ya ha recibido solicitud de asesorías en relación a la incorporación del referido principio.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** preguntó si había alguna duda o comentario al respecto. No habiendo comentarios, se atendió el siguiente punto del orden del día.

6.4 Impulso a Programas Estatales contra la Discriminación (PROESIND)

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que uno de los objetivos del PRONAIND, es impulsar que los Estados de la República elaboren sus Programas Estatales por la Igualdad y la No Discriminación.

Expresó que hasta ese momento, se habían presentado dos Programas Estatales: Coahuila y Colima, y que estaban en proceso de hacer lo mismo Morelos y Durango. Señaló que próximamente habría una reunión de trabajo del Conapred, con la Comisión de Derechos Humanos de la CONAGO, donde participaría el Presidente de dicha Comisión, el Gobernador Rubén Moreira, y a la cual se

sumarían los enlaces de derechos humanos de cada entidad federativa de la misma CONAGO.

Dijo que el objetivo de dicha reunión es dar seguimiento al acuerdo 21 que adoptó la CONAGO en su sesión Ordinaria 47, celebrada el 10 de octubre de 2014, en Aguascalientes, respecto del cumplimiento de 14 puntos en materia de Derechos Humanos, entre los cuales se encuentra el compromiso de establecer Programas Estatales por la Igualdad y la No Discriminación, como se describe a continuación:

VIGÉSIMO PRIMERO.- *A propuesta del Gobernador Rubén Ignacio Moreira Valdez, Coordinador de la Comisión de Derechos Humanos de la CONAGO, los titulares de los ejecutivos de las entidades federativas, aprobaron la realización de las siguientes acciones para la defensa de los derechos humanos:*

- ✓ *Promover la suscripción de convenios de colaboración con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para capacitar a los servidores públicos de las entidades federativas a fin de evitar prácticas y conductas de discriminación.*
- ✓ *Asimismo, impulsar en las entidades del país, la emisión de legislación en materia de discriminación, creación o fortalecimiento de la institución encargada de prevenir la discriminación, así como la elaboración de programas estatales para la igualdad y no discriminación.*

El **Doctor Ricardo Sepúlveda Iguíniz** propuso que la Secretaría de Gobernación, y CONAPRED se coordinen para que, cuando Conapred haga la promoción de su Programa Especial (PRONAIND) con organismos con presencia en la mayor parte de la República como la CONAGO, se coordinen para aprovechar tales oportunidades para hacer la promoción, tanto del Programa Sectorial de Gobernación, como del Programa Nacional de Derechos Humanos.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** agradeció los comentarios y sugerencias, y preguntó si había alguna duda o comentario adicional. No habiendo comentarios, se atendió el siguiente punto del orden del día.

7. Agenda de trabajo internacional.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** dio cuenta de las acciones emprendidas desde el Consejo en materia Internacional, de acuerdo a las siguientes acciones:

- **66ª Sesión Plenaria de la ECRI**

Informó que por invitación de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI, por sus siglas en inglés), el Consejo participó del 18 al 20 de marzo del presente en la 66ª Sesión Plenaria de la Comisión en Estrasburgo, Francia en su calidad de observador ante la ECRI,

estatus que le fue reconocido en febrero de 2014 por decisión del Comité de Ministros del Consejo de Europa durante su 1192ª Reunión.

Dijo que en la reunión referida se analizaron diversos informes de país realizados por la Comisión e informes temáticos relativos a los Grupos de Trabajo sobre migración irregular; sobre discurso de odio; la relación entre sociedad civil y organismos especializados de igualdad y no discriminación, entre otras actividades relativas a las facultades de la ECRI.

Así mismo, señaló que se sostuvieron reuniones de trabajo con el Sr. François Sant'angelo, integrante de ECRI y funcionario del Centro para la Igualdad de Oportunidades/Centro Federal de Migración de Bélgica para intercambio de buenas prácticas en la materia; con el Sr. Rui Gomes, coordinador de la Campaña *No Hate Speech Movement*, cuya adaptación a México fue "Sin Tags", para conversar sobre el progreso de la campaña; y con el Embajador Santiago Oñate para dialogar sobre la participación en el ECRI.

- **RIOOD- 4ª Reunión Ordinaria**

Señaló que el 26 de marzo de 2015, la Secretaría Técnica de la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD), encabezada por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) de Argentina, emitió la convocatoria a todos los integrantes de la Red, para participar en la Cuarta Reunión Ordinaria de la RIOOD, a realizarse los días 14 y 15 de mayo de 2015 en la ciudad de Guatemala.

El objetivo de dicha reunión es dar seguimiento al proceso de implementación del Programa de Trabajo de la Red, del periodo 2015-2016, acordada en la reunión de 2014, y coordinar las actividades que se realizarán.

- **Campaña No Hate Speech Movement**

Explicó que el Conapred, como único país no europeo participante en la Campaña "No Hate Speech Movement" ha sido invitado a participar en la Conferencia de Evaluación y Seguimiento de la Campaña No Hate Speech Movement, a realizarse del 27 al 30 de mayo la Estrasburgo, Francia.

Dijo que la Conferencia es organizada por el Departamento de Juventud del Consejo de Europa, con el propósito de evaluar los resultados de la campaña y analizar las estrategias a futuro.

- **Organismos especializados contra la Discriminación**

Comité Europeo Cohesión Social: Explicó que la Cancillería extendió una invitación al Conapred a participar en la 3ª Reunión del Comité Europeo para la Cohesión Social, Dignidad Humana e Igualdad (CDDECS), en Estrasburgo,

Francia, a realizarse del 27 al 29 mayo, convocada por la Secretaría General del CDDECS.

Explicó que se abordarán temas relacionados con igualdad de género, derechos de la niñez y de las personas con discapacidad, buenas prácticas contra la discriminación, los estereotipos, y la inclusión social, así como también se celebrará la elección de la Presidencia, Vicepresidencia y de una persona integrante del Comité Directivo.

Seminario del ECRI: Informó que la ECRI organiza anualmente un seminario con Organismos Especializados en igualdad y no discriminación de los países integrantes del Consejo de Europa, a fin de dialogar sobre la vinculación con sociedad civil, intercambio de buenas prácticas, diálogo con personas expertas en temas relativos a la materia. En ese sentido, informó que en 2015 el seminario se realizará el 28 y 29 mayo en Estrasburgo, Francia.

8. Afectaciones presupuestales sectoriales de cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2014. (Segob-Conapred).

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que dichas afectaciones presupuestales sectoriales de cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2014, fueron enviadas junto con los anexos de la convocatoria de la presente sesión de trabajo, y preguntó si había alguna duda o comentario al respecto.

El **Ingeniero Rolando Méndez Chayeb** señaló que es necesaria mayor comunicación del Conapred con la Secretaría de Gobernación, con el fin de que las afectaciones presupuestarias, se reporten en tiempo y forma en los dos sistemas que se requiere, a) adecuaciones presupuestarias, y b) flujo de efectivo, con el propósito de prevenir y evitar alguna observación de cuenta pública.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** agradeció la invitación del Ingeniero Rolando Méndez Chayeb para prevenir cualquier observación. No habiendo comentarios, se atendió el siguiente punto del orden del día.

9. Información de las afectaciones presupuestales del Conapred correspondientes al primer trimestre del 2015.

Al igual que en el punto anterior, el **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que dichas afectaciones fueron enviadas junto con los anexos de la convocatoria de la presente sesión de trabajo, y preguntó si había alguna duda o comentario al respecto. No habiendo comentarios, se atendió el siguiente punto del orden del día.

10. Presentación de lo establecido en el Numeral 65 fracciones VIII, IX, X del “ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que desde el Conapred se ha atendido en tiempo y forma lo correspondiente a las Disposiciones que se mencionan. Explicó que los documentos a que se refiere el presente punto, fueron enviados con los anexos de la convocatoria, y procedió a comentar al respecto.

10.1 Presentación del Reporte de Avance del Primer Trimestre de 2015 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** explicó que, Conapred presentó su Reporte de avance trimestral, el cual formó parte de los anexos de la presente convocatoria, y preguntó si había comentarios al respecto.

El **Contador Público Sergio Federico Gudiño Valencia** se dio por enterado de dicho reporte del primer trimestre del 2015, y señaló que en la siguiente sesión se presentaría su Informe al reporte que se menciona.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** preguntó si había comentarios adicionales al respecto. Sin más comentarios, cedió la palabra a los representantes de la Secretaría de la Función Pública (SFP), para lo correspondiente al siguiente inciso.

10.2 Recomendaciones de observaciones derivadas de auditorías o revisiones practicadas por instancias de fiscalización.

El **Licenciado Sergio Federico Gudiño Valencia** explicó que el área que encabeza también presentó las recomendaciones de observaciones derivadas de auditorías o revisiones, y dio lectura completa a las mismas, de acuerdo a lo siguiente.

- El Titular de la Jefatura de Departamento de Almacenes y Servicios Generales, deberá proporcionar la documentación faltante que se generó para el adecuado control y administración de los servicios de limpieza, de igual forma la documentación que acredite en su caso, la aplicación de penalizaciones por los incumplimientos indicados.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y la Jefatura de Departamento de Almacenes y Servicios Generales, deberá instrumentar todos los controles necesarios para administrar adecuadamente los servicios de limpieza para el Consejo y en su caso, aplicar las penalizaciones correspondientes por los incumplimientos del pedido o contrato formalizado.

-
- La Dirección de Administración de Finanzas con el apoyo de la Subdirección de Recursos Materiales y la Jefatura de Departamento de Almacenes y Servicios Generales, deberán de realizar todas las acciones pertinentes en lo que respecta a los bienes instrumentales no localizados, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

La Dirección de Administración de Finanzas, deberá de instruir a la Subdirección de Recursos Materiales y Jefatura de Departamento de Almacenes y Servicios Generales, para que en lo sucesivo se implementen los controles necesarios y se realicen las acciones conducentes en caso de existir bienes no localizados.

Por otra parte la Jefatura de Departamento de Almacenes y Servicios Generales, deberá de realizar la conciliación de los bienes instrumentales conjuntamente con la Subdirección de Recursos Financieros.

- La Dirección de Administración y Finanzas, con el apoyo de la Subdirección de Recursos Materiales y la Jefatura de Departamento de Almacenes y Servicios Generales, deberá de instrumental un adecuado control en el inventario de bienes y materiales de la institución. Así como recabar y presentar debidamente requisitados los 79 formatos que carecen de nombre o firma de quien recibió los bienes.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y la Jefatura de Departamento de Almacenes y Servicios Generales, deberán realizar una adecuada revisión de los documentos generados a fin de que se encuentren debidamente requisitados.

Asimismo, expresó que en la Tercera Sesión Ordinaria informaría sobre el resultado de las auditorias correspondientes al ejercicio fiscal 2014.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** señaló que desde el Conapred se daría atención oportuna a todas las observaciones que hayan resultado de dichas revisiones. No habiendo comentarios, se atendió el siguiente punto del orden del día.

11. Seguimiento a los acuerdos y asuntos en proceso

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** dio cuenta del seguimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del CONAPRED, y explicó que aquellos que se han reportado como “Cumplidos” en sesiones anteriores, ya no reportan en esta sesión.

Mencionó que el documento referido había sido enviado como parte de los anexos de la Convocatoria a la presente sesión, y procedió a enunciarlos como se enlistan a continuación:

Seguimiento de los acuerdos:

TERCERA SESIÓN ORDINARIA 3 de julio de 2014		
Acuerdo 12/2014	Se aprueba por unanimidad el proyecto del Estatuto Orgánico del CONAPRED.	En proceso
CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2 de octubre de 2014		
Acuerdo 17/2014	Se aprueba por unanimidad el Informe de Autoevaluación Semestral del 2014 del CONAPRED, atendiendo a las recomendaciones señaladas en el oficio SNA/313/147/2014, del 11 de sept. 2014.	Cumplido

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 19 de abril de 2015		
Acuerdo 1/2015	Se aprueba por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno para el 2015, quedando los días: Primera 19 febrero; Segunda 23 abril; Tercera 11 junio; Cuarta 20 agosto; Quinta 8 octubre; y Sexta 19 noviembre, todas a las 17 horas.	Cumplido
Acuerdo 2/2015	Se aprueba por unanimidad el tabulador de sueldos y salarios para el personal del Consejo para el 2015	Cumplido

Seguimiento de los asuntos en proceso:

No	Sesión	Asunto	Status
1	4/2014	Mecanismo de Gestión Pública sin Discriminación (GPsD) y Comités de Verificación de la GPsD de la Administración Pública Federal.	En proceso Se presentó en el punto 6.3 de la presente (Segunda) Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno.
2	1/2015	Solicitud de la Secretaría de la Función Pública respecto del "Informe de Seguimiento al Desempeño Institucional" que elabora el Conapred, solicitando dos puntos específicos: 1) Que la información sobre los indicadores, aunque se envíe previamente, se comente durante la sesión; y, 2) Que el contenido se haga de una forma más útil y entendible, para conocer qué valor agregado aporta, es decir, los beneficios de la información que se reporta.	Cumplido Personal del Conapred se reunió con el Lic. Carlos Serrano Gutiérrez, para definir la mejor forma para atender dicha solicitud.
3	1/2015	Propuesta de CENSIDA para elaborar materiales de lectura sencilla para servidores públicos, con el propósito de sensibilizar respecto del tema de trato sin discriminación.	En proceso Personal de Conapred se reunirá, el 22 de abril de 2015, con

No	Sesión	Asunto	Status
			la Directora General de CENSIDA, para dialogar de dicha propuesta
4	1/2015	La Lic. Clara Jusidman, representante de la Asamblea en la Junta de Gobierno, propuso trabajar en el tema del "Buen trato en ventanilla", para fomentar una actitud de servicio y sin discriminación en las ventanillas donde haya que hacerse cualquier tipo de trámite.	En proceso

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mujica** informó que el día previo a la presente sesión de trabajo, personal de Conapred se reunió con la Doctora Patricia Uribe Zúñiga, quien expresó que, en dicha reunión, se acordó que se elaborarían materiales educativos para adultos, así como algunas estrategias de trabajo conjunto entre CENSIDA y Conapred.

Respecto del tema del buen trato en ventanillas, informó que Conapred contará con un curso en línea para servidores públicos, además de buscar contacto con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para conocer más acerca del programa que se está impulsando en dicha institución, respecto del buen trato en ventanilla. Preguntó si había algún comentario al respecto. Sin más comentarios, se atendió el siguiente punto del orden del día.

12. Asuntos Generales.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mujica** informó sobre los asuntos generales, de acuerdo a lo siguiente:

12.1 Conapred presentó la de Guía de Acción Pública "Elecciones sin Discriminación", la cual es la quinta guía para la acción pública que presenta el Consejo.

Dijo que en la presentación participaron, el Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), la Doctora Jacqueline Peschard Mariscal, integrante de la Asamblea del Conapred, conjuntamente con Teresa González Luna Corvera, Coordinadora de la Cátedra UNESCO "Igualdad y No Discriminación", de la Universidad de Guadalajara.

Expresó que el propósito de dicha Guía es brindar elementos de Inclusión y No Discriminación a los partidos políticos, a funcionarios de casilla y a toda la población durante el proceso electoral. Informó que se busca que se tenga un sistema democrático durante la jornada, e igualmente durante todo el proceso

alrededor de ésta. En este sentido, señaló que una vez que se tuviera lista la publicación impresa de dicha guía, se las haría llegar.

12.2 Foros de Justicia Ciudadana.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que en noviembre de 2014, el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) fue invitado por la Presidencia de la República a encabezar un proceso de consulta que permitiera identificar de manera concreta los obstáculos que enfrenta la ciudadanía en general para acceder a una Justicia Cotidiana efectiva, segura, transparente, sencilla y eficaz.

En enero y febrero de 2015 se desarrollaron seis foros temáticos para trabajar y conocer testimonios y propuestas sobre justicia laboral, administrativa, familiar, vecinal, entre otros, para buscar las opiniones y posible consenso de ideas y propuestas, entre ciudadanos, académicos, organizaciones sociales, especialistas, autoridades.

Informó que el Conapred participó, junto a más de 18 instituciones académicas, asociaciones civiles, expertas/os, además de especialistas en datos y comunidades de desarrolladores, en el trabajo conjunto para entender, visualizar y conocer las principales problemáticas de Justicia Cotidiana.

Estas plataformas, además de difundir información sobre los seis foros organizados por el CIDE, permiten a los usuarios enviar testimonios sobre sus experiencias al acercarse a la Justicia Cotidiana en México. Estos testimonios se sistematizarán y visualizarán en un mapa que concentrará toda la información recabada. Las plataformas y aplicaciones móviles permitirán también conocer, difundir y argumentar las propuestas de expertos y ciudadanos para mejorar el sistema de justicia en el país.

En ese sentido comentó que el 27 de abril del presente año, el CIDE haría entrega al Presidente de la República, de 217 recomendaciones y 20 acciones, con el objetivo de promover la solución de conflictos derivados de la convivencia diaria en la sociedad. Sin más comentarios, se atendió el siguiente tema de asuntos generales.

12.3 Estudio trabajo del hogar.

El **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que el pasado 7 de abril, Conapred presentó el Estudio "Percepciones sobre el trabajo doméstico: Una visión desde las Trabajadoras y las Empleadoras", con el objetivo de promover que los derechos humanos de las trabajadoras del hogar se reconozcan en condiciones de igualdad con otros trabajadores, y para lograr revalorizar socialmente este trabajo.

Expresó que la situación actual de las trabajadoras del hogar, refleja una clara discriminación de género, pues cuando un hogar no cuenta o rescinde del apoyo de una trabajadora del hogar, son mayoritariamente las mujeres quienes se hacen cargo de dichas tareas.

Comentó que en los próximos días les enviaría a las y los presentes, la liga electrónica con el Estudio, en su versión completa. Sin más comentarios, se atendió el siguiente tema de asuntos generales.

12.4 Convenio UNICEF-Conapred


Para concluir, el **Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica** informó que Conapred y la Oficina en México del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en México, firmarían un Convenio de Colaboración el próximo 29 de abril, con el propósito de fortalecer el respeto y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Señaló que ambas instituciones tienen la disponibilidad para contribuir con su experiencia técnica para ayudar a cumplir el gran reto que tiene el país, de conformar un Sistema Nacional de Derechos de la Infancia, el cual supone la creación de Sistemas Estatales, derivado de las obligaciones estipuladas en la recién aprobada Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Expresó que México tiene la responsabilidad de atender y garantizar los derechos a las 40 millones de personas menores de 18 años que viven en este país.

Sin más comentarios, y habiendo atendido en su totalidad el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de trabajo 2015 de la Junta de Gobierno del CONAPRED, el Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica agradeció la asistencia a las y los presentes.

Siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del 23 de abril de dos mil quince, el Presidente y las y los integrantes de la Junta de Gobierno del CONAPRED, dieron por terminada la presente sesión, firmando de conformidad al calce para todos los efectos legales correspondientes.


LIC. RICARDO ANTONIO BUCIO MÚJICA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO


LIC. SONIA RIO FREIJE
SECRETARIA

REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO FEDERAL



DR. RICARDO SEPÚLVEDA IGUÍNIZ
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



ING. ROLANDO MÉNDEZ CHAYEB
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO



DRA. PATRICIA URIBE ZÚÑIGA
SECRETARÍA DE SALUD



MTRO. JOSÉ ARTURO CONTRERAS MEJÍA
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL



LIC. MARÍA GUADALUPE DÍAZ ESTRADA
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



MTRA. MAESTRA ROSALINDA MORALES
GARZA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

REPRESENTANTES DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA CONSULTIVA



MTRO. SANTIAGO CORCUERA CABEZUT



LIC. LUIS PERELMAN JAVNOZÓN



LIC. JUAN MARTÍN PÉREZ GARCÍA

INVITADAS E INVITADOS PERMANENTES



C. JUANA SOTO SANTANA
CONSEJO NACIONAL PARA EL
DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD



LIC. HUMBERTO FRESNEO VILLEGAS
COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



DRA. JOHANA MILENA MANTILLA
CAPACHO
SISTEMA NACIONAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



LIC. ALEXANDRA FLORES MORALES
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



LIC. CARLOS JACINTO SERRANO GARCÍA
COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



C.P. SERGIO FEDERICO GUDIÑO
VALENCIA
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE
CONTROL EN EL CONAPRED



C.P. MIGUEL ÁNGEL OJEDA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN